



TÍTULO DE PUEBLO

(15 DE ENERO DE 1543)

El 20 de noviembre de 1542 fueron promulgadas en España las Ordenanzas de Barcelona o Nuevas Leyes.

Dichas Ordenanzas constaban de cuarenta artículos undécimo fue creada la

REAL AUDIENCIA DE LOS CONFINES ENTRE TIERRA FIRME (Nicaragua y Guatemala).

Este importante Organismo representativo del dominio real, estaría regido por cuatro oidores letrados,

Fungieron uno de ellos como presidente. Para este cargo fue designado en esa ocasión el licenciado

Alonso de Maldonado, quedando como oidores los Licenciados Diego de Herrera, Pedro Ramírez de Quiñonez y Juan Rogel.

Y Por orden de la Real Audiencia de los Confines, en 1542 fue creado el pueblo de Soyapango,

por lo que el 15 de enero de 1543, ya establecida LA REAL AUDIENCIA DE LOS CONFINES

en la ciudad de gracias a Dios, Honduras Acordó conferirle la categoría y TÍTULO DE PUEBLO a

182 localidades entre las cuales estaba el Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador:

el lugar consignado en aquella ocasión fue Soyapango, actualmente Soyapango. En 1860 Soyapango pasó a ser Parte del distrito norte de San Salvador; ya que en 1890 había 2,730 habitantes que vivían unos en ranchos de paja y otros en casa de baraheque y techos de teja.

Fuente:

1. Profesora. Cleotilde Tomasa López de Zetino. Reseña Histórica de la Ciudad de Soyapango (Raíces y Estampas), San Salvador, El Salvador, año 2005. pag. 13 y 14.

2. Alcaldía Municipal de Soyapango. Boletín: 465 años de fundación de Soyapango, enero de 2008.